siguiente, publicada el día 22 de noviembre en el BOR-ME numero 224, se procede a rectificar el punto segundo del orden del día de la convocatoria, que tenía la siguiente redacción «nombramiento de auditor», quedando dicho punto sustituido y redactado como sigue:

2. Nombramiento de nuevo auditor para las cuentas anuales de la Sociedad y las cuentas anuales consolidadas del grupo del que es cabecera esta Sociedad.

Asimismo, se hace constar que los restantes puntos del orden del día quedan con la misma redacción con la que la convocatoria fue publicada.

Murcia, 22 de noviembre de 2007.–El Presidente del Consejo de Administración, I.A Los Ceperos, S.L., Antonio Martínez Sánchez.–72.112.

DETALLS 2003 ILLES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Olives Salas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Dem 88/2007 - Ejec 38/2007 a instancia de Antonia Pilar Melià Garriga contra Detalls 2003 Illes, S.L., en el que se ha dictado auto en fecha 13/11/2007 cuyo apartado a) de su parte dispositiva acuerda declarar a la empresa Detalls 2003 Illes, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.087,48 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley del Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciutadella de Menorca, 15 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Olives Salas.—70.870.

DIAMOND RIVER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Seny Sane contra la empresa Diamond River, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 8 de octubre de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.455,49 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 12 de noviembre de 2007.–El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.–70.875.

DISEÑOS DE MUEBLE BAIKAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 90/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alfredo Bernardo Rodríguez, contra la empresa Diseños de Mueble Baikal, Sociedad Anónima, con DNI/CIF: A-74 025 685, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11 de octubre de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Diseños de Mueble Baikal, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 1.562,95

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—70.878.

ECONOMISTES BARCELONA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el órgano de administración de la sociedad ha decidido, en fecha 14 de noviembre de 2007, requerir a los accionistas de la compañía titulares de las acciones de la serie A, a fin de que los citados accionistas procedan al desembolso del restante 75 por ciento, del valor nominal de las referidas acciones que integran la serie A, desembolso que deberán efectuar en efectivo dinerario, mediante el ingreso de las sumas que a cada uno correspondan en la Caja social o mediante ingreso en la cuenta bancaria que la sociedad tiene abierta en la entidad Caixa de Catalunya, en el plazo máximo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 19 de noviembre de 2007.-Patricia Sala Bordas, el Administrador.-70.990.

ECOS PATRIMONIAL, S. L. (Sociedad absorbente)

ECOSPA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de noviembre de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ecos Patrimonial, S. L., de Ecospa, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—El Presidente de Ecos Patrimonial S. L, Alfonso Vázquez Fraile; La Secretaria de Ecos Patrimonial, S. L., Paloma Arroyo Sánchez; La Presidenta de Ecospa, S. L, Elena Valiñani González; El Secretario de Ecospa, S. L., Manuel Morcilo Parés.—70.237.

2.a 26-11-2007

EDICIONES VIVIR PAMPLONA, S. L Sociedad unipersonal

(Sociedad disuelta cedente) LA INFORMACIÓN, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de «Ediciones Vivir Pamplona, Sociedad Limitada Unipersonal», la sociedad «La Información, Sociedad Anónima», aprobó, en fecha 20 de noviembre de 2007. la disolución de «Ediciones Vivir

Pamplona, Sociedad Limitada Unipersonal», con cesión global de su activo y pasivo a favor de su socio único, «La Información, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de «Ediciones Vivir Pamplona, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad cedente) y de «La Información, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Asimismo, se informa del derecho de oposición que asiste a los acreedores de las Sociedades disuelta cedente y cesionaria durante el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio de la cesión global de activo y pasivo publicado.

Pamplona, 22 de noviembre de 2007.—Virgilio Sagüés Arraiza, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de «Ediciones Vivir Pamplona, Sociedad Limitada Unipersonal», y especialmente facultado por dicho órgano, así como en calidad de Secretario del Consejo de Administración de «Información, Sociedad Anónima» y especialmente facultado por el mismo.—72.077.

EDIFICACIONES Y REFORMAS URCEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 513/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Edificaciones y Reformas Urcea Sociedad Limitada, sobre invalidez permanente o accidente no laboral, se ha dictado auto de fecha 7/11/2007 por el que se declara a la ejecutada Edificaciones y Reformas Urcea Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.499,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de noviembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—70.159.

EDIFICIOS Y SOLARES DE ASTILLERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general, celebrada con carácter universal, de la expresada sociedad, en su reunión de 21 de agosto de 2007, acordó reducir el capital social en 150.060,34 euros quedando fijado en 60.100 euros, mediante la amortización de 25.634 acciones propias en autocartera, números 1 a 18.466; 20.423 al 25.431 y del 27.004 al 29.162, todos inclusive, y modificar, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos Sociales. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 8 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Alberto Manchado Martínez-Conde.—70.732.

EL SALTO DE LA VILLA, S. A.

Por acuerdo del órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, sito en Rambla Catalunya, 53-55, entresuelo el próximo día 27 de diciembre de 2007, a las 18 horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el siguiente día, a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Propuesta de ampliación de capital mediante aportación dineraria y con prima de emisión.

Segundo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente, así como que podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.-El Secretario del Consejo de Administración. Carme Hortalà Vallvé -72.017

ENCO ELECTRONIC, S. A.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 75/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Silvia Solano Muñoz y Rosa María Lloveras Senar, contra «Enco Electronic, S.A.», se ha dictado en fecha de 5 de noviembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada «Enco Electronic, S.A.», en situación de insolvencia por importe de 25.075,09 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provi-

Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 6 de noviembre de 2007.-Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa.-70.773.

ENCOFRADOS ANSOTEGUI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 54-07, seguida contra el deudor «Encofrados Ansotegui, S.L.», se ha dictado el 12-11-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 12.768,98 euros de principal y 2.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 12 de noviembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.-70.883.

EPOPLAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de

Hace saber: Oue en este Juzgado se sigue ejecución núm. 69/07 dimanante de autos número 736/06, a instancia de José María Cabeza González contra Epoplas, Sociedad Limitada, con CIF n.º B 41.022.955, en la que con fecha 9 de noviembre de dos mil siete se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Epoplas, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 63.643 euros de principal, más 19.092,9 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Sevilla, 9 de noviembre de 2007.–El Secretario.–

70.865.

EROL AKYOL-RESTAURANTE ISTAMBUL

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Le hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120/06 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de Félix-José Casteleiro Santos contra Erol Akyol-Restaurante Istambul, sobre despido, se dictó resolución de fecha 8/11/07, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Erol Akyol-Restaurante Istambul, en situación de insolvencia provisional, por importe de 8.325,70 euros de principal, más 1.200,48 euros calculados para intereses y gastos provisionales. así como 300 euros en concepto de honorarios de Letrado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 8 de noviembre de 2007. Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.-70.126.

ESPRINET IBÉRICA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

UMD, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad absorbente, mediante acta de consignación de decisiones de socio único, y la Junta general de accionistas de la sociedad absorbida, en fecha 15 de noviembre de 2007, aprobaron, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Esprinet Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, de UMD, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compo-nen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser, directa o indirectamente, el cien por cien del capital de la sociedad absorbida, propiedad de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza en fecha 6 de noviembre de 2007 y Vizcaya en fecha 14 de noviembre de 2007.

Los citados socio único y Junta general de accionistas aprobaron como Balance de fusión los cerrados a fecha 30 de junio de 2007.

Las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde las 00,00 horas del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión

Barcelona, a 15 de noviembre de 2007.-Miguel Rovira Martí, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.–71.438. y 3.ª 26-11-2007

ESTABANELL Y PAHISA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Compañía, que se celebrará en el domicilio social calle Diputación, 248, de Barcelona, en primera convocatoria el próximo día 27 de diciembre de 2007, a las 17 horas, y en segunda convocatoria el siguiente día, 28 de diciembre de 2007, a las 17 horas, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de pérdidas y Ganancias), del Informe de Gestión, tanto de Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima, como de su Grupo Consolidado, de la propuesta de aplicación del resultado de Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima, y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.

Segundo.-Modificación del ejercicio social y, en consecuencia, del artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Tercero.-Reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.-Nombramiento de auditores para auditar las cuentas de la sociedad y las cuentas consolidadas del grupo para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Quinto.-Fijación de las dietas de los miembros del Consejo de Administración por la asistencia a las reuniones de este órgano.

Sexto.-Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Séptimo.-Autorización para la adquisición de acciones propias.

Octavo.-Aprobación del acta o, en su caso, designación de Interventores para la firma de la misma.

Noveno.-Ruegos y preguntas.

Se hace constar que está a disposición de los socios, para su examen, en el domicilio social, el texto íntegro de todos los acuerdos que integran el orden del día, la documentación que los soporta y el informe del Consejo de Administración pudiendo los socios solicitar la entrega o envío gratuito de la referida información.

Barcelona, 22 de noviembre de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Estabanell Buxó.-72.052.

ESTABANELL Y PAHISA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración quedan desconvocadas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias a celebrar en el domicilio social de la Compañía los días 20 de diciembre de 2007 a las 18 horas y 21 de diciembre de 2007 a la misma hora, en anuncio publicado en el número 221 del Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 19 de noviembre de 2007.

Barcelona, 19 de noviembre de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Estabanell Buxó.-72.115.

ESVERTIA PHARMA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

CHEMO ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace saber que el socio único de «Esvertia Pharma, Sociedad Limitada», adoptó el pasado día 22 de noviembre de 2007 la decisión de disolver la sociedad con cesión global de activos y pasivos a la entidad «Chemo España, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de

Madrid, 23 de noviembre de 2007.-La Secretaria del Consejo de «Esvertia Pharma Sociedad Limitada», Isabel Alcalde Giraudo.-72.118.